

Informe de Auditoria

NOMBRE DEL PROCESO O AREA	Gestión Integral de Cartera
RESPONSABLE	Dr. JORGE ARMANDO REYES AMADOR Subdirector Administrativo y Financiero Funcionario Ejecutor Cobro Coactivo Dra NUBIA ESPERANZA MORALES DIAZ Coordinadora de Cartera
AUDITOR	PAULO EMILIO MORILLO Asesor de Control Interno GERMAN ARMANDO CORREA AMADO Contratista (apoyo)
FECHA DE AUDITORIA	Diciembre de 2018

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar las actividades realizadas en desarrollo del procedimiento de Gestión Integral de Cartera, por parte de los responsables de ejecutar el cobro persuasivo y coactivo.

CRITERIOS UTILIZADOS

Revisión de normas y del procedimiento interno para la ejecución del proceso y como base legal:

- Decreto 2921 de 1948
- Ley 33 de 1985
- Ley 490 de 1998
- Ley 1066 de 2006
- Decreto 4473 de 2006
- Ley 1551 de 2012.
- Resolución No. 0650 del 22 de diciembre de 2016.
- Ley 1753 del 9 de junio de 2015.
- Ley 100 de 1993 artículo 57
- Ley 6 de 1992 articulo 112
- Decreto 2174 de 1992
- Decreto 2633 de 1994
- Ley 446 de 1998
- Decreto 816 del 2002
- Ley 734 del 2002 articulo 34
- Ley 1395 de 2010.
- Código General del Proceso
- Estatuto Tributario
- Decreto 2527 del 2000
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

En la programación de Auditorias para el año 2018, se tenía contemplado la continuidad de la realización de la Auditoria al Proceso de Cartera, establecida en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, realizado el 29 de octubre de 2018, lo cual le fue informado a los responsables del proceso.

Con los memorandos 20182010031163 dirigido a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el 20182010031173 dirigido al Subdirector Administrativo y Financiero, se solicitó la información correspondiente a la cartera tanto persuasiva como coactiva, así como los valores del recaudo por identificar.

Las anteriores solicitudes fueron contestadas por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante memorando 20183170031243 y por la Oficina Asesora Jurídica con el radicado 20182100031443.

Con la anterior información recopilada, se pudo observar:

1. Valor de la Cartera

Según la información entregada por el grupo de contabilidad de Fonprecon, a 31 de diciembre de 2017, la cartera de la entidad ascendía a \$626.223.450.559,99 correspondiente a:



- \$ 338.079.787.794 Cuotas partes pensionales (vejez)
- \$ 206.215.725.766.98 Cuotas partes pensionales (sobrevivientes)
- \$ 516.642.485.53 Cuotas partes pensionales (invalidez)
- \$ 81.411.294.513.48 Bonos pensionales (vejez)

Así mismo, existen recaudos por clasificar, por un valor de \$ 8.078.414.908.6, los cuales son un menor valor de las cuentas por cobrar de vejez.

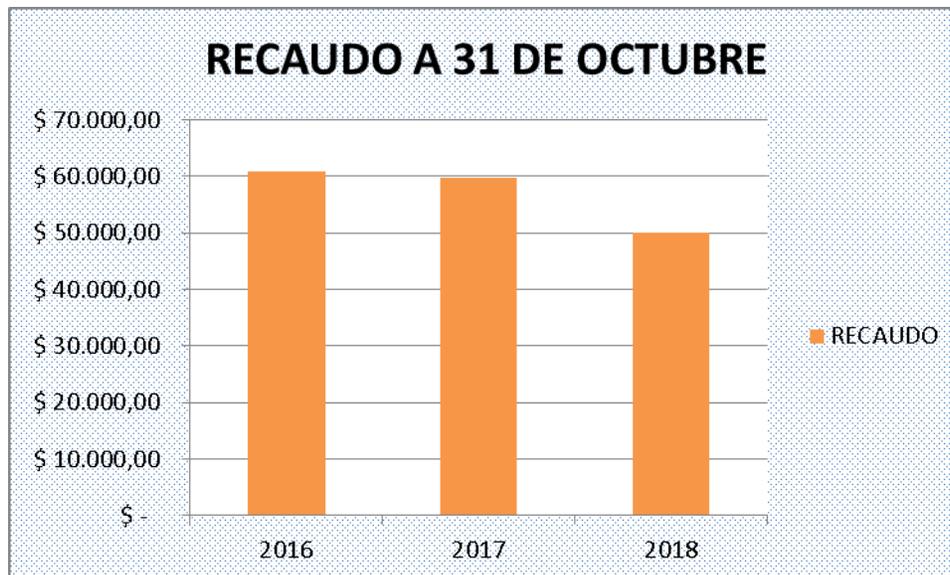
2. Cobro Cartera

Para el año 2018 la meta establecida para el recaudo de la cartera, fue de \$ 65.000 millones, correspondiente al 10.38% del total de la cartera al 31 de diciembre de 2017.

El comportamiento del cobro de la cartera tanto en bonos como en cuotas partes con corte al mes de octubre, ha sido sustancialmente menor que los años anteriores, como se observa en la siguiente tabla:

2016	VAR ABS 16 vs 17	VAR % 16 vs 17	2017	VAR ABS 17 vs 18	VAR % 16 vs 18	2018
RECAUDO			RECAUDO			RECAUDO
\$ 60.956	\$ -1.100	-1.81%	\$ 59.856	\$ (9.871)	-19.75%	\$ 49.985

Nota: Corte a 31 de octubre



Hasta el mes de octubre, se había cumplido la meta en el 76,9%

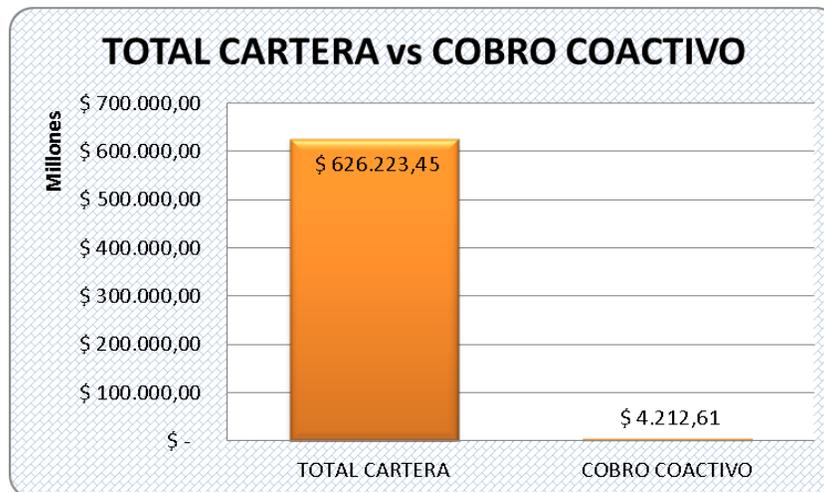
Al mes de octubre se encontraban en trámite 31 solicitudes de acuerdos de pagos con recursos FONPET, por valor aproximado de \$ 31.760 millones, tanto de bonos como cuotas partes, con los cuales se espera llegar a cumplir con la meta de recaudo establecida.

3. Procesos Coactivos

El total de los procesos coactivos vigentes con corte a 31 de diciembre de 2017, eran de 1897 procesos, el valor de estos a 31 de octubre, se encuentra en verificación por parte del nuevo abogado ejecutor. A 30 de septiembre el valor total cobrado ascendía a

\$252.461 millones.

A 31 de octubre de 2018 había 1.875 procesos vigentes, el cobro de la cartera coactiva generada entre enero y octubre del 2018, ascendía a \$4.212.607.910, correspondiente al 6,48% del total de la cartera inicial del año 2018 y el recaudo por este concepto fue de \$ 492.161.500, de los cuales \$409.512.086,67 se encuentran pendientes de aplicar.



El monto de los embargos decretados a 30 de septiembre del presente año, tenían un valor de \$90.089.726.758,17, y el recaudo fue de \$ 8.225.840.969,98, correspondiente al 9.13%. Para el mes de octubre al igual que con el total de la cartera coactiva, el abogado ejecutor se encuentra en la labor de verificación de las cifras dadas anteriormente.

4. Programa de Cartera

Teniendo en cuenta las necesidades de la entidad con relación a la optimización del proceso de cartera como también las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República a través de los últimos informes de auditoría en los que se observó la falta de un procedimiento que estableciera las actividades, condiciones, controles, y decisiones necesarias para efectuar el Cobro Persuasivo y Cobro Coactivo de la Cartera de la entidad; falta de análisis de las edades de la cartera; reportes que debería producir el sistema y cronogramas de depuración de cartera etc..., la entidad contrató una actualización tecnológica, haciendo uso de versiones actuales de la aplicación módulo de cartera de la herramienta ZBOX.

Lo anterior buscaba garantizar la funcionalidad y continuidad del sistema de información, para:

1. Garantizar la continuidad y el óptimo desempeño de los sistemas de información,

operando en condiciones de seguridad, en lo que respecta a los datos contenidos en las bases de datos.

2. Intervenir en los aplicativos, pues se trata de un mantenimiento evolutivo, que toma como base los sistemas de información tanto de cartera como de nómina de personal de planta, desarrollados por la firma ZUE S.A.S., a partir de los cuales se deben llevar a cabo las acciones de intervención necesarias para lograr el alcance solicitado por Fonprecon para cada caso.

Este desarrollo debía contener:

- Bases de datos compatibles con el motor de base de datos SQL SERVER 2014 SP2, sistemas operativos de servidor Windows Server 2016.
- Aplicaciones compatibles con Sistemas Operativos Windows 7,8 y 10.”

De todo este desarrollo se esperaba que el aplicativo de cartera generara la liquidación de la deuda por cada entidad y pensionado, con los siguientes alcances, como efectivamente esta auditoria pudo verificar su cumplimiento:

- a. Llevar los registros contables y de cartera por entidad cuota partista, Pensionado año-mes de afectación que permita controlar el valor de las mesadas, intereses y pagos.
- b. Permitir realizar los ajustes contables y de cartera que afectan intereses, mesadas y pagos por entidad y pensionado.
- c. Calcular los intereses de mora mensualmente sobre el saldo adeudado por cada entidad cuota partista y Pensionado de acuerdo con las tasas configuradas para cada año.
- d. Permitir controlar los periodos de cartera de acuerdo de pago y cobro coactivo, los cuales no necesariamente calculan intereses, y que adicionalmente se requiere control de abonos, diferentes a la cartera normal.
- e. Clasificar la cartera por cada una de las reservas.
- f. Permitir generar un reporte mensual de movimiento de las cuentas de valores causado, abonos, ajustes y pagos (intereses y capital) que se pueda clasificar por reserva.
- g. Que permita trasladar los valores de un pensionado de una entidad a otra, en caso de que se haya ingresado erradamente el NIT.
- h. Generar un estado de cuenta que refleje información u observaciones relacionadas con la cuenta, como por ejemplo periodos de cobro en trámite coactivo, información de los acuerdos de pago firmados y demás información relacionada con la deuda, aclaración de ajustes, etc.
- i. Ingresar el movimiento de cartera desde el aplicativo y que afecte directamente la contabilidad.
- j. Mejorar la opción de incluir los valores que le corresponde a cada entidad para que el sistema calcule el porcentaje de participación en la pensión, esto con el

fin de incluir los valores que le corresponde asumir a FONPRECON por los factores especiales los cuales no están calculados en días.

- k. Generar el reporte de liquidación de mesada por Entidad o pensionado donde se evidencie cada movimiento de mesadas, intereses y pagos, mostrando si está en acuerdo de pago, coactivo, si es un bono pensional, discriminado por reserva para conocer el valor que adeuda la entidad cuota partista por pensionado y por cada periodo. “

A la fecha de la presente auditoría, el área encargada, junto con una empresa externa, se encuentran en el proceso de cargue de información que permita actualizar los reportes o informes que genera el sistema haciendo las pruebas correspondientes para que el sistema en muy poco tiempo esté completamente adecuado a las necesidades de Fonprecon, de los pensionados y afiliados.